



RESOLUCIÓN N° 4632

VISTO:

El Expediente N° 15342-C-24 del registro de este Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la falta de luminarias en diversas zonas del barrio ferroviario, especialmente en la calle Granaderos Riojanos, genera un ambiente de inseguridad para los vecinos, dificultando el tránsito nocturno y afectando la calidad de vida de los habitantes.-

Que, la falta de iluminación adecuada en la calle Granaderos Riojanos y otras áreas del barrio ferroviario representa una amenaza directa para la seguridad de los habitantes, al incrementar el riesgo de accidentes viales, así como la vulnerabilidad frente a actos delictivos, lo que afecta gravemente la calidad de vida de los residentes.-

Que, los habitantes del barrio ferroviario, especialmente aquellos que residen en la calle Granaderos Riojanos, han manifestado de manera reiterada y urgente su preocupación por la falta de luminarias, lo cual ha sido un factor determinante en la creciente percepción de inseguridad y desprotección en la zona, situación que no puede ser ignorada por las autoridades responsables.-

Que, la ausencia de iluminación en las calles afecta no solo a la seguridad pública, sino también al bienestar general de la comunidad, ya que contribuye a la limitación de las actividades nocturnas, genera un ambiente de desconfianza y dificulta el desplazamiento seguro de los peatones, constituyendo una violación al derecho constitucional de los ciudadanos a transitar libremente y con seguridad en su comunidad.-

Que, la situación actual no admite más postergaciones, ya que cada día que transcurre sin una solución a la falta de luminarias, aumenta el riesgo para los habitantes de la calle Granaderos Riojanos y de todo el barrio ferroviario, lo cual exige una respuesta inmediata y eficaz de las autoridades competentes.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Electromecánica o la dependencia pertinente, que se efectúen las reparaciones y/o el reemplazo de las luminarias del barrio Ferroviario, especialmente en la calle Granaderos Riojanos y aquellas calles del barrio que presenten fallas o carezcan de iluminación.-



ARTICULO 2º.- Instar a la realización de un diagnóstico exhaustivo de todas las luminarias en el barrio Ferroviario, identificando las que no estén operativas, y priorizando las ubicadas en puntos clave como avenidas principales, paradas de colectivos y áreas cercanas a centros de salud o educativos.-

ARTICULO 3º.- Solicitar que las reparaciones se lleven a cabo dentro de un plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta resolución, con el objetivo de asegurar la pronta restitución del servicio de alumbrado público en la zona.-

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Concejal Ramona Ceballos.-.

Ref. Expte. N° 15342-C-24.